



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 25 Ciudad de México, miércoles 30 de septiembre de 2020](#)

Comisión Federal de Electricidad. Modificación al Estatuto Orgánico de CFE Generación VI.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 151.

Decreto por el que se **modifican** los artículos 4, numerales 1, 2 y 3; 6, fracciones, II y V; 7, fracción III; 13, fracción VII y último párrafo; 17, primer párrafo; 18, fracción XI; 29, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII; 37, segundo párrafo y 38, último párrafo; Se **adicionan** el artículo 29, fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; Se **derogan** los artículos 15; 30; 31; 32 y 41.

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.3598 M.N.** (veintidós pesos con tres mil quinientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 164.

Acuerdo por el que se aprueba la **modificación** al artículo 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 290.

Extracto del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad**, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

El Acuerdo integro puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202009_14_ap_2_1.pdf

INE Acuerdo: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-14-de-septiembre-de-2020/>

Norma INE: <https://norma.ine.mx/unidades-tecnicas/direccion-juridica/vigente/normativo/lineamientos>

<https://norma.ine.mx/>

Una vez que entren en vigor de los presentes lineamientos, se abrogan los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el Personal del Instituto Nacional Electoral, así como los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y su recurso de inconformidad, para el personal del instituto aprobados mediante acuerdos INE/JGE217/2016 e INE/JGE157/2016, respectivamente, por tanto, quedarán sin efecto aquellas disposiciones que se contrapongan a los Lineamientos referidos en el punto anterior.